



29 JUN. 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1360 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 779, de fecha 16 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Margarita Valenzuela Jeldres. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 89 de fecha 08.06.2021 a nombre de Margarita Valenzuela Jeldres.
- ② Copia de cédula de identidad de Margarita Valenzuela Jeldres.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N° 30151162 a nombre de Margarita Valenzuela Jeldres.
- ② Liquidación de Pensión Renta Vitalicia mayo 2021 de Margarita Valenzuela Jeldres.
- ② Liquidación de Pago sistema Solidario mes de mayo 2021 a nombre de Margarita Valenzuela Jeldres.
- ② Informe Médico de fecha 17.12.2019 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda a nombre de Margarita Valenzuela Jeldres.
- ② Credencial de Discapacidad a nombre de Margarita Valenzuela Jeldres.
- ② Finiquito de Contrato de Trabajo de fecha 31.01.2021 suscrito entre Soc. Comercial Kor-Box Ltda. y Luis Carrasco Martínez.
- ② Contrato de Trabajo de fecha 01.07.2015 suscrito entre Soc. Comercial Kor-Box Ltda. y Luis Carrasco Martínez.
- ② Recibo de Dinero de fecha 26.11.2020 emitido por Juan Hernández Lastra Protesista Ortesista y Venta de Artículos Ortopédicos a nombre de Margarita Valenzuela Jeldres por la suma valor neto de \$1.800.000.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 404, de fecha 17 de mayo de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Cancélese a Juan Carlos Hernández Lastra (Representante Legal de Ortopedia Hernández) RUT: , ubicado en Av. Diego Portales N° 620 Comuna de La Florida por la suma de **\$400.000 (cuatrocientos mil pesos)** aporte para deuda de Prótesis ortopédica modular de rodilla en beneficio de doña Margarita Valenzuela Jeldres cédula de identidad N° con domicilio en comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde